



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS

524

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Camporrells para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	79.500,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	117.842,94
3	GASTOS FINANCIEROS	1.472,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.073,21
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	85.061,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.994,00
Total Presupuesto		318.944,86

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	50.760,69
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	59.431,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.765,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.725,64
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.261,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		318.944,86

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Camporrells

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupada con los Municipios de Baells y Baldellou: 1 -vacante-.

- Administrativo: Agrupada con los Municipios de Baells y Baldellou: 1

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 3

- Auxiliar Administrativo: 1-tiempo parcial

- Operario Servicios Múltiples: 1

- Limpiadora:1- tiempo parcial.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Camporrells, 11 de febrero de 2026. La Alcaldesa, Marta Collada Sariñena.